Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA Individual
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

Ernst & Young, S.L.
Avda, Libertad 18, Pl 1
20004 San Sebastián
España

Tel: 94 306 51 35
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios por encargo de la Asamblea General de socios de EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA Individual:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de EUSKADIKO PENTSIOAK, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA Individual (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

La Entidad se constituye bajo la modalidad de Entidad de Previsión Social Voluntaria, en conformidad con la normativa de la Ley 5/2012, de 23 de febrero y la restante normativa de aplicación (véase nota 3). Debido a su actividad previsora en la que las inversiones financieras dan cobertura a las obligaciones asumidas por la Entidad con sus socios ordinarios y personas beneficiarias, la valoración de estos instrumentos financieros, descrita es un valor clave en la determinación del fondo patrimonial de la Entidad.

Dada la significatividad y repercusión de la existencia y la valoración de la cartera de las inversiones financieras sobre el cálculo de las provisiones técnicas, cuya política contable se define en la nota 5 de la memoria adjunta, y cuya composición se describe en la nota 6 de la memoria adjunta, identificamos este área como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procesos de control interno en relación con la existencia y la valoración de las inversiones financieras..

Adicionalmente, los principales procedimientos realizados sobre la valoración de la cartera de instrumentos financieros no cotizados en mercados activos han sido los siguientes:

- Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria o contrapartes según la naturaleza de los instrumentos financieros, para comprobar la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, cotejándolas con los registros de la Entidad.
- Hemos comprobado la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, mediante el cotejo de los precios utilizados por la Entidad y los valores contabilizados por la Entidad, con precios obtenidos de fuentes externas o con datos observables de mercado.

Otras cuestiones

Con fecha 19 de abril de 2024 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2023 en el que expresaron una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 03/25/01451
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

53290328H JAUME PALLEROLS (A: B78970506)

Digitally signed by 53290328H JAUME PALLEROLS (A: B78970506)
DN: cn=53290328H JAUME PALLEROLS (A: B78970506), c=ES, o=ERNST & YOUNG, S.L., ou=ERNST & YOUNG, S.L., email=jaume.pallerolscat@es.ey.com
Date: 2025.04.29 12:35:51 +02'00'

Jaume Pallerols Cat
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 22702)

29 de abril de 2025

Euskadiko Pentsioak, EPSV Individual

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024
e Informe de gestión del ejercicio 2024

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023 (*)
A) ACTIVO			
A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**6**	**133.485**	**334.793**
A-2) Activos financieros mantenidos para negociar		**-**	**-**
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
III. Derivados		-	-
IV. Otros		-	-
A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**6**	**1.594.245**	**1.302.376**
I. Instrumentos de patrimonio		390.405	469.472
II. Valores representativos de deuda		1.203.840	832.904
III. Instrumentos híbridos		-	-
V. Otros		-	-
A-4) Activos financieros disponibles para la venta		**-**	**-**
I. Instrumentos de patrimonio		-	-
II. Valores representativos de deuda		-	-
IV. Otros		-	-
A-5) Préstamos y partidas a cobrar	**6 y 10**	**1.587**	**1.901**
I. Valores representativos de deuda		-	-
II. Préstamos		-	-
III. Depósitos en entidades de crédito		-	-
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-	-
VIII. Desembolsos exigidos		-	-
IX. Otros créditos		1.587	1.901
A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
A-7) Derivados de cobertura		-	-
A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		-	-
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
III. Provisión para prestaciones		-	-
IV. Otras provisiones técnicas		-	-
A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	**7**	**901**	**940**
I. Inmovilizado material		-	-
II. Inversiones inmobiliarias		901	940
A-10) Inmovilizado intangible		-	-
I. Fondo de comercio		-	-
III. Otro activo intangible		-	-
A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas		-	-
I. Participaciones en empresas asociadas		-	-
II. Participaciones en empresas multigrupo		-	-
III. Participaciones en empresas del grupo		-	-
A-12) Activos fiscales		-	-
I. Activos por impuesto corriente		-	-
A-13) Otros activos		**-**	**-**
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Resto de activos		-	-
A-14) Activos mantenidos para venta		-	-
TOTAL ACTIVO		**1.730.218**	**1.640.010**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023 (*)
A) PASIVO			
A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar	**6**	**-**	**92**
A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		**-**	**-**
A-3) Débitos y partidas a pagar	**6 y 10**	**7.434**	**21.704**
I. Pasivos subordinados		-	-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-	-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
VII. Deudas con entidades de crédito		-	-
IX. Otras deudas		7.434	21.704
A-4) Derivados de cobertura		-	-
A-5) Provisiones técnicas	**9**	**1.720.678**	**1.616.558**
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión para riesgos en curso		-	-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		1.720.678	1.616.558
IV. Provisión para prestaciones		-	-
V. Provisión para participación en beneficios		-	-
VI. Otras provisiones técnicas		-	-
A-6) Provisiones no técnicas		-	-
I. Provisión para impuestos y otras contingencias legales		-	-
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares		-	-
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación		-	-
IV. Otras provisiones no técnicas		-	-
A-8) Resto de pasivos		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por asimetrías contables		-	-
IV. Otros pasivos		-	-
A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		**1.728.112**	**1.638.354**
B) PATRIMONIO NETO			
B-1) Fondos propios	**8**	**2.106**	**1.656**
I. Fondo mutual		50	50
III. Reservas		2.056	1.606
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		-	-
VII. Resultado del ejercicio		-	-
VIII. (Reserva de estabilización a cuenta)		-	-
B-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Diferencias de cambio y conversión		-	-
IV. Corrección de asimetrías contables		-	-
V. Otros ajustes		-	-
B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**2.106**	**1.656**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**1.730.218**	**1.640.010**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota	2024	2023 (*)
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		-	-
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**11**	97.886	93.859
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	**6.2.1**	952.702	936.460
I.4 Otros Ingresos Técnicos		-	-
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro	**11**	(86.353)	(84.609)
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	**11**	(104.120)	(130.954)
I.7 Participación en Beneficios		-	-
I.8 Gastos de Explotación Netos		-	-
I.9 Otros Gastos Técnicos		-	-
I.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	**6.2.1**	(860.115)	(814.756)
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		-	-
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV		-	-
II.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.3 Otros Ingresos Técnicos		-	-
II.4 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.5 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro		-	-
II.6 Participación en Beneficios		-	-
II.7 Gastos de Explotación Netos		-	-
II.8 Otros Gastos Técnicos		-	-
II.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.10 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)		-	-
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL		-	-
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
III.3 Otros ingresos		-	-
III.4 Otros gastos		-	-
III.5 Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)		-	-
		-	-
III.10 Resultado del ejercicio		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

a) Estado de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	2024	2023 (*)
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4 Diferencias de cambio y conversión	-	-
II.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

b) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de euros)

	Fondos Propios							
	Fondo Mutual	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
I. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
II. Operaciones con socios o mutualistas	**-**	**180**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**180**
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	180	-	-	-	-	-	180
III. Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023 (*)	**50**	**1.606**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.656**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
II. Operaciones con socios o mutualistas	**-**	**450**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**450**
Aumento de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	450	-	-	-	-	-	450
III. Otras variaciones del patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**50**	**2.056**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.106**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	2024	2023 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) Actividad de Previsión Social	**8**		
1. Cobros de cuotas		97.886	93.859
3. Cobros reaseguro cedido		-	-
4. Pagos reaseguro cedido		-	-
5. Pagos de prestaciones		(86.353)	(84.609)
7. Otros cobros de explotación	**6**	314	1.267
8. Otros pagos de explotación	**6**	(14.270)	(19.934)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7) = I		98.200	95.126
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8) = II		(100.623)	(104.543)
A.2) Otras actividades de explotación			
3. Cobros de otras actividades		-	-
4. Pagos de otras actividades		-	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3) = III		-	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4) = IV		-	-
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)		**(2.423)**	**(9.417)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
B.1) Cobros de actividades de inversión	**6**		
1. Inmovilizado material		-	-
2. Inversiones inmobiliarias	**7**	45	45
3. Activos intangibles		-	-
4. Instrumentos financieros	**6**	243.189	621.434
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
6. Intereses cobrados	**6**	19.021	16.718
7. Dividendos cobrados		8.042	4.929
8. Unidad de negocio		-	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9) = VI	**6**	270.297	643.126
B.2) Pagos de actividades de inversión			
1. Inmovilizado material		-	-
2. Inversiones inmobiliarias		-	-
3. Activos intangibles		-	-
4. Instrumentos financieros	**6**	(469.632)	(484.254)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
6. Unidad de negocio		-	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7) = VII		(469.632)	(484.254)
B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)		**(199.335)**	**158.872**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles euros)

	Nota	2024	2023 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
C.1) Cobros de actividades de financiación	**6**		
1. Pasivos subordinados		-	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual		-	-
3. Aportaciones de los socios		450	180
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5) =VIII		450	180
C.2) Pagos de actividades de financiación			
2. Intereses pagados		-	-
3. Pasivos subordinados		-	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios		-	-
5. Devolución de aportaciones a los socios		-	-
7. Otros pagos relaciones con actividades de financiación		-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (2+3+4+5+7) = IX		-	-
C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)		**450**	**180**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3 + B.3 + C.3)		**(201.308)**	**149.635**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		**334.793**	**185.158**
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		**133.485**	**334.793**
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo			
1. Caja y bancos		50.508	53.066
2. Otros activos financieros		82.977	281.727
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo		**133.485**	**334.793**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en miles euros)

1. Información general sobre la Entidad y su actividad

Euskadiko Pentsioak, EPSV Individual (en adelante la Entidad), constituida el 9 de noviembre de 1989, según acuerdo de 28 de julio de 1989 de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante Laboral Kutxa, Caja Laboral Popular o el Socio Promotor Fundador) es una entidad sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y duración indefinida, y tiene su domicilio social en Mondragón (Guipúzcoa). En dicha fecha la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco aprobó su constitución y estatutos. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 106-G. Con fecha 28 de abril de 2016, la Asamblea General de la Entidad aprobó los nuevos Estatutos Sociales de la Entidad, en los que se modifica su denominación por la actual adecuándose a los requerimientos establecidos en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

Con fecha 21 de julio de 1998 la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad tomó el acuerdo de modificar los estatutos de la Entidad, cambio realizado para posibilitar la incorporación de distintos planes de previsión e incorporar como prestaciones la cobertura de gastos derivados de enfermedad y de desempleo. Asimismo, aprobó la modificación del Reglamento del Plan de Previsión Euskadiko Pentsioak, único plan que instrumentaba la Entidad hasta la fecha, y que pasó a denominarse Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak, así como la incorporación de dos nuevos Reglamentos a la Entidad que recogían dos nuevos planes de previsión individual denominados Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto y Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable. Todas estas modificaciones e incorporaciones fueron aprobadas por la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco con fecha 20 de agosto de 1998.

Al 31 de diciembre de 2024, Euskadiko Pentsioak, EPSV Individual cuenta con quince Planes de Previsión Individuales:

- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte II.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2025.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2045.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII.
- Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte I.

Todos los planes han sido inscritos en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Con fecha 30 de abril de 2023, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó el traspaso del total del patrimonio y los socios de los Planes de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV y Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, a su vencimiento, es decir, el 30 de abril de 2023, al Plan de Previsión Individual Moderado. Asimismo, con fecha 31 de enero de 2024, la Junta de Gobierno de la Entidad aprobó el traspaso del total del patrimonio y los socios de los Planes de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX, a su vencimiento, es decir, el 31 de enero de 2024, al Plan de Previsión Horizonte 2.

Durante el ejercicio 2024 la actuación de la Entidad ha estado sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria. Adicionalmente, le han sido de aplicación los Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que modifica al Decreto 87/1984, de 20 de febrero, y al Decreto 92/2007, de 29 de mayo, (en lo que no ha sido derogado en ambos Decretos por el citado Decreto 203/2015), por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010, de 16 de marzo que aprueba la adaptación del plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, el Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por la Abogacía del Estado contra doce artículos de la Ley 5/2012: 14.a-2, 19.2, 28, 23.1.a), 24, 26.1, 32.1, 46.2, 57.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Con fecha 12 de junio de 2014, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 97/2014, estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad, y en consecuencia, declarando que eran inconstitucionales y nulos los artículos 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 32.1, 46.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

En base a la interpretación jurídica realizada por la Dirección y los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, la normativa de Gobierno Vasco sigue estando plenamente vigente para las E.P.S.V. que realicen exclusivamente actividad previsora, tal y como es el caso de Euskadiko Pentsioak, EPSV Individual. Este criterio fue refrendado el 2 de diciembre de 2014, por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco a través del comunicado emitido en la citada fecha, donde se indicaba que “en relación con el marco de información financiera, para las E.P.S.V. que no realicen actividad aseguradora, la normativa aplicable es la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo; la Orden de 29 de abril de 2009; el Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo (normativa actualmente complementada, como se ha indicado con anterioridad, por lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se ha aprobado el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que ha derogado parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007)”.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, el cual deroga el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (modificados previamente por el Decreto 92/2007) y determinadas disposiciones del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

El Reglamento aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, entró en vigor el 1 de enero de 2016 con las siguientes excepciones recogidas en la Disposición Final Décima del Decreto:

- La Disposición Final Segunda, relativa al límite máximo de los gastos de administración, entró en vigor a los tres meses.

- Lo establecido en los artículos 43 y 44 relativa a estrategias de inversión de ciclo de vida, resultará exigible a los veinticuatro meses, teniendo en consideración lo expuesto por la Disposición Transitoria Tercera respecto a los planes de previsión aprobados con anterioridad a 1 de enero de 2016.

- Lo establecido en el Capítulo X del Título II del Reglamento referente a la Política de Buen Gobierno y Funciones Clave, resultará exigible una vez transcurridos veinticuatro meses.

- Asimismo, lo establecido en el artículo 51 del Reglamento relativo a información a socios y beneficiarios resultó exigible transcurridos doce meses.

El Reglamento y los Decretos de E.P.S.V. en vigor al 31 de diciembre de 2024 establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

(a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. serán los consignados en sus reglamentos y, en el caso de las entidades que operan bajo el sistema de aportación definida, se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión o de éste y sus rendimientos y no podrá superar, en cómputo anual, los límites siguientes:

  - Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, el 1,6% de este.

  - Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.

  La Entidad aplica una única comisión que engloba la totalidad de los gastos de administración de cada Plan de Previsión (Nota 11).

(b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:

  - Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:

    - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.

    - Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión mobiliaria que cumplan determinadas condiciones reguladas por la Directiva 85/611/CEE y la Ley 35/2003 de IIC y sus sucesivas modificaciones.

- Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito. Si bien, a través de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Hacienda y Finanzas y el artículo 11.8 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, se consideran como activos aptos para la inversión de las Entidades de Previsión Social Voluntaria los depósitos a plazo igual o inferior a siete años en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, que los mismos estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE, que se anotan en cuentas de pasivo de las entidades financieras correspondientes y se refieran al Programa de Apoyo Financiero a las Pymes, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para el año 2013, regulado en el Decreto 183/2013, de 19 de marzo.

- Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.

- Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca.

- Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.

- Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.

- Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo.

- La inversión en valores no cotizados en un mercado regulado emitidos por los promotores de los planes de previsión no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.

- La inversión en inmuebles no podrá superar el 20% del total activo del plan, ni un solo inmueble podrá superar el 10% del activo del Plan de previsión.

- Las inversiones en valores emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.

- La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.

(c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren planes de previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de largo duración o enfermedad grave, otras distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.

La única actividad de la Entidad consiste en integrar Planes de Previsión, por lo que no es de aplicación el citado artículo.

(d) Las E.P.S.V. en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes.

Los Planes de Previsión integrados en la Entidad mantienen una adecuada identificación de sus activos afectos, lo que permite una determinación exacta de los derechos económicos de los socios y beneficiarios de cada Plan.

(e) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

Tal como se indica en la Nota 6.3 la Entidad dispone de una Declaración de principios de inversión para cada uno de los Planes de Previsión que la integran.

(f) Las E.P.S.V. que asuman riesgos biométricos y/o garanticen ya sea el resultado de la inversión, ya sea un nivel determinado de prestaciones, deberán constituir las provisiones técnicas suficientes en relación con las obligaciones asumidas. El cálculo de la cuantía mínima de las provisiones técnicas deberá realizarse mediante la utilización de métodos actuariales prospectivos prudentes, teniendo en cuenta todos los compromisos en materia de prestaciones y cotizaciones de acuerdo con las modalidades de pensión de la Entidad. Dicha cuantía deberá ser suficiente para financiar las prestaciones en curso, así como para reflejar los compromisos que se deriven de los derechos de pensiones devengados por los socios ordinarios. También se elegirán con prudencia las hipótesis económicas y actuariales para la valoración de los pasivos.

(g) El tipo de interés técnico utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas será determinado en función de la tasa interna de rentabilidad de las inversiones asignadas al plan de provisión no pudiendo superar en tres puntos porcentuales la hipótesis de inflación prevista utilizada para determinar las provisiones técnicas, con un límite máximo del 5%.

(h) Las entidades deberán mantener activos suficientes y adecuados destinados a cubrir las provisiones técnicas especificadas en los estudios actuariales elaborados al efecto. En el supuesto de que, durante tres años consecutivos, no se disponga de fondos constituidos para cubrir las provisiones técnicas necesarias o cuando los fondos existentes en un ejercicio concreto sean inferiores al 90% del importe de aquellas. La Entidad, obligatoriamente, deberá elaborar un plan de reequilibrio que estará sujeto a la aprobación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

(i) Las E.P.S.V. que integren planes de previsión que asuman la cobertura de riesgos biométricos o el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 4% de las provisiones técnicas de estos planes.

(j) Para las E.P.S.V. que integren planes de previsión social de aportación definida el margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 0,125% de las provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión. El margen de seguridad deberá estar constituido en su integridad, al menos, al cierre de cada ejercicio. Dicho margen de seguridad, se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

(k) El Fondo Mutual mínimo se establece en 50.000 euros y deberá materializarse en activos aptos y estar totalmente desembolsado. En la Nota 8 de la Memoria se detalla el importe del Fondo Mutual desembolsado por el Socio Promotor. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumple con el Fondo Mutual mínimo exigido por la normativa en vigor, no habiéndose realizado durante los ejercicios 2024 y 2023 traspasos o aportaciones adicionales.

En la Nota 16 de la Memoria adjunta se detalla el grado de cumplimiento en relación con la normativa aplicable a la Entidad en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

En diciembre de 1989 la Entidad formalizó un contrato con Caja Laboral Popular, prorrogable anualmente (mensualmente, a partir del 31 de diciembre de 2010) de forma tácita para la gestión y administración, así como para las funciones de custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros encomendados. Caja Laboral Popular percibe, en cada ejercicio, unas comisiones por la gestión, administración y por las funciones de depositaría. Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 ambas entidades firmaron una actualización de dicho contrato, en la que se recoge de forma específica los servicios de depositaría que la Entidad tiene contratados con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.

Con fecha 1 de octubre de 2023, la Entidad ha renovado el contrato con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito para la actividad de administración, control interno, gestión de riesgos y auditoría interna, quedando obligada la Junta de Gobierno de la E.P.S.V. a informar a Caja Laboral Popular Coop. de Crédito sobre cualquier modificación en la normativa vigente, así como en las Declaraciones de Principios de Inversión (DPI) y en las características de los planes de previsión.

A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración las comisiones a percibir por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito por el desarrollo de dichas actividades. La comisión, se devengará diariamente sobre el patrimonio de cada uno de los planes de previsión y será liquidada con periodicidad anual.

Adicionalmente, con fecha 1 de octubre de 2023, la Entidad ha formalizado un nuevo contrato con Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A., para la gestión de los activos financieros de los planes de previsión integrados en la Entidad. La Junta de Gobierno de la E.P.S.V. queda obligada a informar sobre cualquier modificación en la normativa vigente necesaria para el desarrollo de dicha actividad.

La comisión a percibir por Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por el desarrollo de dicha actividad dependerá de la exposición a renta variable de cada uno de los planes de previsión integrados en la E.P.S.V. Para los planes de previsión no garantizados o de no rentabilidad objetivo con exposición a renta variable, la comisión será de un 0,04% anual. Para los planes de previsión no garantizados o de no rentabilidad objetivo sin exposición a renta variable, la comisión ascenderá a 0,02% anual sobre el patrimonio. Finalmente, para los planes de previsión garantizados o de rentabilidad objetivo, la comisión se fijará en un 0,02% anual sobre el patrimonio. La comisión, se devengará diariamente sobre el patrimonio de cada uno de los planes de previsión y será liquidada con periodicidad anual. (Ver Nota 11).

Por lo tanto, para los planes Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII y Euskadiko Pentsioak Horizonte I la comisión aplicada será de un 0,02%, por ser garantizados y de rentabilidad objetivo en el caso del plan Euskadiko Pentsioak Horizonte I, sobre el patrimonio ponderado por el tiempo que ha estado vigente el contrato. Para el plan Euskadiko Pentsioak Monetario la comisión aplicada también será de un 0,02% ponderado por el tiempo que ha estado vigente el contrato sobre el patrimonio, ya que aun no siendo un plan garantizado su cartera no tiene exposición en renta variable. Y, para los planes Euskadiko Pentsioak Mixto, Euskadiko Pentsioak Variable, Euskadiko Pentsioak Dinámico, Euskadiko Pentsioak Moderado, Euskadiko Pentsioak 2030, Euskadiko Pentsioak 2035, Euskadiko Pentsioak 2040, Euskadiko Pentsioak 2025 y Euskadiko Pentsioak 2045 la comisión aplicada será de un 0,04% ponderado por el tiempo que ha estado vigente el contrato sobre el patrimonio al tratarse de planes no garantizados o de rentabilidad objetivo. (Ver Nota 11).

A continuación, se desglosan por plan los importes devengados en el ejercicio 2024:

Plan	Comisión devengada (miles de euros)	% Aplicado
Euskadiko Pentsioak Mixto	109	0,04%
Euskadiko Pentsioak Variable	37	0,04%
Euskadiko Pentsioak Dinámico	16	0,04%
Euskadiko Pentsioak Monetario	21	0,02%
Euskadiko Pentsioak Moderado	240	0,02%
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	3	0,02%
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	1	0,02%
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	6	0,02%
Euskadiko Pentsioak 2030	65	0,02%
Euskadiko Pentsioak 2035	43	0,04%
Euskadiko Pentsioak 2040	35	0,04%
Euskadiko Pentsioak 2025	19	0,04%
Euskadiko Pentsioak 2045	15	0,04%
Euskadiko Pentsioak Horizonte I	9	0,02%
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	1	0,02%
Total (*)	**620**	

(*) Este importe se encuentra recogido dentro del epígrafe “Gastos de gestión de las Inversiones”.

Según sus Estatutos, la Entidad tiene por objeto social y única actividad:

a) El fomento del ahorro de previsión social voluntaria de sus asociados presentes y futuros.

b) La cobertura de los riesgos sociales de jubilación, invalidez y fallecimiento, incluyendo sus derivaciones de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos, garantizando y protegiendo los derechos de los asociados y de los beneficiarios.

c) La cobertura de otros riesgos que, estando admitidos por la legislación vigente en cada momento, la Junta de Gobierno de la Entidad juzgue conveniente incorporarlos al objeto social de la Entidad, delegándose y facultándose plena y ampliamente a la Junta de Gobierno para la toma de los acuerdos correspondientes con el contenido y alcance que estime oportuno y de conformidad con la legislación vigente.

d) La percepción de las aportaciones y cuotas de los asociados para, con dichos ingresos y con los rendimientos de las inversiones en que se materialicen los ingresos, constituir los capitales necesarios para atender al pago de las prestaciones debidas a los beneficiarios.

e) La realización, por sí misma o mediante el concurso de terceros, de todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines establecidos en los apartados anteriores y, en general, de cualesquiera otros que estén directa o indirectamente relacionados con los mismos.

El 8 de abril de 2016, la Junta de Gobierno propuso la modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad con el fin de adaptarlos al nuevo Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Dicha modificación fue aprobada por la Asamblea General el 28 de abril de 2016. Con fecha 5 de julio de 2016, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco aprobó dichas modificaciones, así como su inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Adicionalmente, la Junta de Gobierno en su reunión de 2 de febrero de 2017 aprobó la modificación de los nuevos Reglamentos de todos los planes de previsión garantizados integrados en la Entidad que quedaban pendientes de adaptar al citado Decreto 203/2015. Con fecha 28 de marzo de 2017, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda, del Gobierno Vasco aprobó dichas modificaciones, quedando inscritas en el Registro de E.P.S.V. de Euskadi.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2017 la Asamblea General de la Entidad aprobó la modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad. Con fecha 20 de junio de 2017, la Dirección de Finanzas del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco aprobó dicha modificación, así como su inscripción en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Adicionalmente, con fecha 25 de abril de 2019 la Asamblea General de la Entidad aprobó la modificación de los artículos 8, 20, 21 y 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, eliminando la universalidad de la Asamblea. A partir de esta modificación, los socios han pasado a estar representados a través de delegados. Con fecha 13 de agosto de 2019 fue aprobado por el Gobierno Vasco la modificación de los Estatutos Sociales. Procediendo a inscribir dicha modificación en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

Conforme a los Estatutos de la Entidad, los Planes integrados se encuadran en la modalidad de Sistema Individual de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantiza un interés mínimo a las aportaciones de los socios, salvo por lo descrito para los planes garantizados en los apartados b) al o), tal y como se describe en la Nota 2.

El sistema financiero y actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es de capitalización financiera individual, de tal forma que las aportaciones de cada asociado-socio, más los incrementos patrimoniales a título gratuito y las rentas obtenidas de las inversiones atribuibles a las mismas, deducidos los gastos que les sean imputables, constituyen las prestaciones que se cuantificarán en el momento de producirse la contingencia como resultado del proceso de capitalización.

La Entidad certifica anualmente a cada uno de los adheridos a cada plan de previsión el importe de las aportaciones, traspasos y rescates parciales realizados en el ejercicio y el valor de sus derechos acumulados a la fecha.

Los recursos económicos de la Entidad estarán constituidos por:

a) Contribuciones y aportaciones periódicas a que se hubieran obligado los socios promotores y los socios de número u ordinarios.

b) Rentas, dividendos, intereses o cualesquiera otros rendimientos netos (deducido el % a detraer en concepto de gastos de administración que esté establecido en el reglamento del plan de previsión correspondiente) obtenidos de la gestión de los recursos invertidos.

c) Cualesquiera otros ingresos.

La Entidad tiene la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los siguientes fondos y garantías financieras:

a) Fondo mutual, constituido permanentemente con las aportaciones de los socios o con excedentes de los ejercicios sociales.

b) Provisiones técnicas integradas por las deudas necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de la actividad de la Entidad para la cobertura de las contingencias descritas anteriormente.

c) Margen de seguridad, la Entidad, deberá mantener, con carácter permanente, fondos suplementarios que se materializarán en activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible.

d) Otros fondos que la normativa determine.

El cálculo de los gastos de administración se realiza aplicando un porcentaje sobre el patrimonio gestionado que no supera el máximo establecido en el Reglamento de cada Plan.

La Entidad se regirá por sus propios Estatutos, por las normas descritas anteriormente y por las Circulares y/u otras normas que emanen de las Autoridades competentes en la materia, y por las demás normas que en cada momento le resulten de aplicación.

2. Cobertura de Prestaciones

a) Régimen de funcionamiento

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión de la Entidad son las siguientes:

i) La jubilación o situación asimilable del socio adherido a cada plan. De no ser posible el acceso a tal situación la prestación sólo podrá ser percibida a partir de que se cumplan los 60 años.

ii) Gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total del socio.

iii) Fallecimiento del socio que puede generar el derecho a la prestación de viudedad, orfandad y derechos a favor de otros herederos.

iv) Desempleo de larga duración del socio adherido.

v) Gastos por enfermedad grave del socio adherido o de su cónyuge, o alguno de los ascendientes y descendientes de aquellos en primer grado de consanguinidad o persona que, en régimen de tutela o acogimiento, conviva con el partícipe o de él dependa, cuando ésta suponga una disminución de su renta disponible por aumento de gastos o reducción de sus ingresos, previa justificación documental.

vi) Tal y como consta en la Resolución del 25 de marzo de 2020, del Director de Política Financiera del Gobierno Vasco, se autorizaba el cobro de la prestación por desempleo a los socios de EPSV sometidos a un ERTE o a un ERE por razón de fuerza mayor debida al impacto del COVID-19 hasta el 31 de marzo de 2022. Fecha límite establecida por el Real Decreto 2/2022 mediante el que se establecía la terminación de los expedientes de regulación de empleo por causas relacionadas con el COVID-19.

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico a favor de los beneficiarios de cada plan de previsión que instrumenta la Entidad, como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas por los mismos.

Cada plan de previsión se instrumenta exclusivamente mediante sistemas financieros, de acuerdo con los cuales se calculan las prestaciones, de forma que pueda establecerse una equivalencia con las aportaciones que hubieran efectuado los socios adheridos a cada plan de previsión. Por tratarse de planes de aportación definida y prestación indefinida, las prestaciones se cuantificarán en el momento de materializarse la contingencia, como resultado del proceso de capitalización desarrollado por cada Plan.

Los beneficiarios de cada plan de previsión percibirán a partir del momento en que se materialice la contingencia, las prestaciones de alguna de las siguientes formas:

- Como capital, mediante pago único equivalente al importe de los derechos consolidados por el socio en la fecha de efecto.

- Como renta, pudiendo elegir el beneficiario la cuantía y periodicidad de la renta. Las percepciones en forma de renta irán reduciendo el capital constituido en cada plan al cual, a su vez, se le irán imputando los rendimientos generados en el ejercicio.

- Como capital-renta.

Únicamente bajo las contingencias señaladas en los puntos iv) y v) anteriores, la prestación deberá percibirse según establece el reglamento del Plan, mientras que, en cualquier otra circunstancia, las prestaciones podrán ser servidas en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente. En el caso del punto vi) anterior, se percibía según normativa del Gobierno Vasco.

En caso de fallecimiento, los derechos devengados y no percibidos anteriormente serán percibidos por sus beneficiarios. En el caso de que no existieran herederos, el total de los derechos se destinarán a reservas genéricas de la Entidad. Si el fallecido fuese un socio de número en suspenso, y el momento del fallecimiento es anterior al reconocimiento del derecho a la jubilación, sus beneficiarios dispondrán en cualquier momento únicamente de los derechos consolidados por jubilación.

El socio adherido y/o el beneficiario solicitará la prestación por escrito a la Junta de Gobierno. La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la presentación de toda la documentación acreditativa en la Entidad, sin perjuicio de que, en el caso de que la contingencia sea el fallecimiento de un socio adherido, ese plazo se iniciará una vez determinada la persona del beneficio.

El traslado total o parcial de los derechos consolidados a otro plan de previsión de la Entidad no requerirá antigüedad alguna, ni conllevará variación en la antigüedad como socio de la Entidad, no cobrándose comisión alguna por traspasos entre planes de previsión.
En estos casos, así como en los supuestos de traspaso a otra Entidad de Previsión, el valor de los derechos consolidados será el que rija en el día de pago de los mismos. El pago se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

No obstante, durante el periodo de garantía (ver apartados b) al o)), para el caso de los planes garantizados no podrán realizarse aportaciones, rescates ni traspasos.

b) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se comprometía de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2023 fuera como mínimo igual al 105% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2015.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual, Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

c) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se comprometía de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2023 fuera como mínimo igual al 101% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2017.

A la citada fecha de vencimiento, se ha alcanzado el valor de los derechos consolidados garantizados, sin necesidad por parte de Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador de Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. de realizar aportación adicional alguna. Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se han traspasado al Plan de Previsión Individual, Moderado integrado en la Entidad, designado expresamente por la Junta de Gobierno.

d) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se comprometió de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 31 de enero de 2024 fuese como mínimo igual al 103,35% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2017. A dicha fecha, el valor liquidativo indicado por lo que Caja Laboral no tuvo que abonar importe alguno por este concepto.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladaron al Plan Horizonte II designado expresamente por la Junta de Gobierno.

e) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2025 sea como mínimo igual al 103,30% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2018.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

f) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2026 sea como mínimo igual al 103,65% de los derechos consolidados al 31 de enero de 2019.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

g) Garantía otorgada – Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII

Caja Laboral Popular, en su calidad de Socio Promotor Fundador, se compromete de forma irrevocable, a abonar a los socios del Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII, o a sus causahabientes, en su caso, la cantidad necesaria para que el valor de los derechos consolidados el día 30 de abril de 2027 sea como mínimo igual al 104% de los derechos consolidados al 30 de junio de 2019.

Al vencimiento de la garantía, los derechos económicos de cada socio se trasladarán a otro Plan de previsión integrado en la Entidad designado expresamente por la Junta de Gobierno en el caso de que el plan no sea renovado. En caso de que lo fuera, los derechos económicos permanecerán en el Plan dando la posibilidad al socio de rescatarlos, trasladándolos a otro Plan integrado en la Entidad o traspasarlos a otra E.P.S.V.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto de 16 de marzo de 2010 a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2024 tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 del Decreto 86/2010, para todas las entidades comprendidas en el Título I de la Ley 5/2012, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con el comunicado de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, los miembros de la Junta de Gobierno han procedido a formular las presentes cuentas anuales siguiendo el criterio indicado por Gobierno Vasco y bajo la premisa de que la Entidad no realiza actividad aseguradora, por lo que la normativa aplicada en la preparación de las presentes cuentas anuales ha sido la establecida en los Decretos 203/2015 y 92/2007, por los que se regula el ejercicio de ciertas actividades de las EPSV, y ciertos requerimientos mínimos a cumplir por las mismas, la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la adaptación del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido aprobadas por la Asamblea General celebrada el 26 de abril de 2024.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

3.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia a:

- Valor razonable de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación. La Entidad, utilizando la información disponible y las técnicas mencionadas, selecciona las hipótesis que considera que reflejan mejor las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada cierre. La Entidad ha utilizado como principal método de valoración de los títulos de renta fija el análisis de flujos de efectivo descontados para aquellos activos financieros que no se negocian en mercados activos.

Las citadas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 sobre las partidas afectadas y teniendo cuenta el entorno económico y geopolítico actual, así como, su posible evolución a futuro. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificar en cualquier sentido en los próximos ejercicios las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo, en su caso, los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.4. Elementos recogidos en varias partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los desgloses y análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

3.5. Cambios en criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,

- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

3.6. Corrección de errores

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiera cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio, así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,

- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha producido ninguna corrección de errores.

3.7. Criterios de imputación de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los Planes de previsión de las EPSV y el resto de actividades desarrolladas por las EPSV).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad realiza exclusivamente la actividad afecta a quince Planes de Previsión. De esta forma todos los ingresos y gastos generados por los activos afectos a los Planes de Previsión movilizados, se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

4. Distribución de resultados

El Plan de Aportación Definida se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas, deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento para el mencionado Plan, en el epígrafe “A.5 Provisiones técnicas” del pasivo del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios de dicho sistema a través del epígrafe “I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en los ejercicios 2024 y 2023 por la Entidad corresponden únicamente a los activos afectos a obligaciones, por tanto, el resultado de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es cero. La propuesta de distribución del resultado de 2023 formulada por la Junta de Gobierno fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad.

5. Normas de registro y valoración

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se describen a continuación:

a) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras las operaciones de reparación y las de conservación.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará, al menos anualmente, si existen indicios del mismo en el caso de que el valor contable del activo sea superior al valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el importe recuperable.

Inversiones inmobiliarias

Los edificios y locales alquilados a terceros se registran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente por su valor razonable. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias será el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario, con arreglo a las normas específicas para la valoración de inmuebles aptos para la cobertura de las provisiones técnicas de la Entidad. Anualmente se actualiza la tasación, efectuando el ajuste correspondiente en el activo contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los elementos incluidos dentro de la categoría inversiones inmobiliarias no son objeto de amortización.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de las inversiones inmobiliarias serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

b) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

c) Arrendamientos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Entidad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

En la Nota 6 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

Préstamos y partidas a cobrar:

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

a) La Entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida, que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.

b) El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Los criterios de valoración de estas inversiones, así como los cálculos correspondientes a la prueba de deterioro de valor son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento".

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

La Entidad también contabiliza en esta categoría los activos financieros híbridos a los que se hace referencia en el apartado 5.1 de la NRV 8ª "Instrumentos financieros".

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Se incluyen en esta categoría, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no mantiene participaciones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría la Entidad incluye los valores representativos de deuda, las permutas de flujos ciertos o predeterminados y los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las participaciones en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tiene ningún título clasificado en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta".

Efectivo y otros líquidos equivalentes:

La Entidad incluye en este epígrafe la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que, en el momento de adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses.

Consideraciones generales relativas a los instrumentos financieros:

Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

a) Muy próximas al vencimiento, o

b) Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o

c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

a) Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.

b) Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses de los Planes de Aportación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" e "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones", respectivamente.

Asimismo, los ingresos por dividendos de los Planes de Aportación definida se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho de recibir el cobro y se registran en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" e "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones", respectivamente. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino minorando el valor contable de la inversión.

Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;

- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y

- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias" y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.

- Los valores representativos de deuda se clasifican en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio ó, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.

La Entidad clasifica todos sus instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda en el epígrafe "A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del balance y valora estos activos a su valor razonable, a excepción de determinados valores representativos de deuda que se clasifican en el epígrafe "A.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", valorados también a valor razonable.

e.2) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

e.3) Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado y consecuentemente se corrige su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda, un impacto significativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones consideradas por la Entidad como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que dan lugar a un análisis de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las siguientes:

a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;

b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;

c) cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;

d) cuando se considera probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionada con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;

e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad, o

f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

    i) cambios adversos en las condiciones de pago de un grupo homogéneo de prestatarios que por ejemplo tenga un número creciente de retrasos en los pagos o presente una estructura financiera inadecuada, o

    ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en un grupo de activos, como, por ejemplo, un incremento en la tasa desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso significativo en el precio de las propiedades hipotecadas, o cambios adversos en las condiciones de un sector que afecten a un colectivo de prestatarios.

g) para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Entidad para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.
Posteriormente, los flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o

- por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

Instrumentos de capital valorados a coste

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

e.4) Casos particulares

Instrumentos financieros híbridos:

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Instrumentos financieros compuestos:

Estos instrumentos financieros no derivados incluyen componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. La Entidad reconoce, valora y presenta por separado sus componentes, distribuyendo el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

Contratos de garantía financiera:

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese calificado como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se valoran por lo inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

f) Provisiones técnicas para prestaciones

Estas provisiones reflejan el valor de los derechos consolidados de los socios a la fecha del cierre del ejercicio y su saldo está compuesto por las aportaciones realizadas por los asociados y por los beneficios y pérdidas obtenidos por la Entidad.

La Entidad dota con cargo al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” con abono al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”, la variación positiva en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran. Asimismo, abona al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas del Reaseguro” las variaciones negativas en el patrimonio afecto a los Planes de Aportación Definida que la integran con cargo al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”.

g) Transacciones en moneda extranjera

- Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten inicialmente a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico se convierten utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determina este valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen instrumentos financieros denominados en moneda extranjera por importe de 20.644 y 19.208 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, 44.504 y 31.834 miles de euros, respectivamente, se encuentran clasificados en “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”. En el ejercicio 2023 se encontraban registrados 1.251 miles de euros, respectivamente, en “Pasivos financieros mantenidos para negociar”.

El contravalor en miles de euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Activos:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Dólares USA	57.821	46.079
Yenes Japoneses	7.327	4.963
	65.148	**51.042**

Pasivos:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Dólares USA	-	1.209
Yenes Japoneses	-	42
	-	**1.251**

h) Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos" del balance adjunto.

i) Provisiones no técnicas y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios asumidos con entidades aseguradoras y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

j) Medioambiente

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los promotores se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con el inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La imputación a resultados de las que tengan carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

l) Criterios de reclasificación de gasto por destino

Tal como se indica en la Nota 3.7, los criterios de reparto utilizados son, básicamente, la naturaleza de dichos gastos, la dedicación del personal y el inmovilizado afecto a la actividad.

m) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y una empresa del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

n) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas

El epígrafe “Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe “Prestaciones del Ejercicio, Neta del Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

6. Instrumentos financieros

6.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad

6.1.1 Información relacionada con el balance

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 presentan el siguiente detalle:

2024

		Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG					
ACTIVOS FINANCIEROS	**Activos financieros mantenidos para negociar**	**Instrumentos financieros híbridos**	**Instrumentos de patrimonio**	**Valores representativos de deuda**	**Préstamos y partidas a cobrar**	**Cartera de Inversión a vencimiento**	**TOTAL**
Instrumentos de patrimonio:	-	-	390.405	-	-	-	390.405
-Inversiones financieras en capital	-	-	222.999	-	-	-	222.999
-Participaciones en IIC	-	-	167.406	-	-	-	167.406
Valores representativos de deuda:	-	-	-	1.203.840	-	-	1.203.840
-Valores de renta fija	-	-	-	1.203.840	-	-	1.203.840
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	-	-	-	-	-
-Resto de créditos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**390.405**	**1.203.840**	**-**	**-**	**1.594.245**

PASIVOS FINANCIEROS	**Pasivos financieros mantenidos para negociar**	**Débitos y partidas a pagar**	**TOTAL**
Derivados	-	-	-
Otras deudas:	-	-	-
-Resto de deudas (excluidos saldos con administraciones públicas)	-	6.283	6.283
TOTAL	**-**	**6.283**	**6.283**

2023

ACTIVOS FINANCIEROS	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG: Instrumentos financieros híbridos	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG: Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y partidas a cobrar	Cartera de Inversión a vencimiento	TOTAL
Instrumentos de patrimonio:	-	-	469.472	-	-	-	469.472
-Inversiones financieras en capital	-	-	266.620	-	-	-	266.620
-Participaciones en IIC	-	-	202.852	-	-	-	202.852
Valores representativos de deuda:	-	-	-	832.904	-	-	832.904
-Valores de renta fija	-	-	-	832.904	-	-	832.904
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otros créditos:	-	-	-	-	426	-	426
-Resto de créditos	-	-	-	-	426	-	426
TOTAL	**-**	**-**	**469.472**	**832.904**	**426**	**-**	**1.302.802**

PASIVOS FINANCIEROS	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Derivados	92	-	92
Otras deudas:	-	-	-
-Resto de deudas	-	20.616	20.616
TOTAL	**92**	**20.616**	**20.708**

La clasificación de los activos y pasivos financieros por vencimiento, para aquellos que tienen un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo es la siguiente:

2024

						Activos financieros	
	2025	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Total**
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	258.013	170.149	171.396	154.885	59.398	389.999	1.203.840
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**258.013**	**170.149**	**171.396**	**154.885**	**59.398**	**389.999**	**1.203.840**

						Pasivos financieros	
	2025	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Posteriores**	**Total**
Débitos y partidas a pagar	6.283	-	-	-	-	-	6.283
Pasivos Financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**6.283**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.283**

2023

						Activos financieros	
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**Posteriores**	**Total**
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	95.418	126.303	127.343	98.992	134.638	250.210	832.904
Préstamos y partidas a cobrar	426	-	-	-	-	-	426
TOTAL	**95.844**	**126.303**	**127.343**	**98.992**	**134.638**	**250.210**	**933.330**

						Pasivos financieros	
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**Posteriores**	**Total**
Débitos y partidas a pagar	20.616	-	-	-	-	-	20.616
Pasivos Financieros mantenidos para negociar	92	-	-	-	-	-	92
TOTAL	**20.708**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**20.708**

6.1.1.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Valores representativos de deuda	1.203.840	832.904
Instrumentos de Patrimonio	390.405	469.472
Inversiones financieras en capital	222.999	266.529
Participaciones en IIC	167.315	202.852
Aportaciones en cooperativas	91	91
	1.594.245	**1.302.376**

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados bajo esta categoría, en su gran mayoría cotizados.

El importe de los intereses devengados y no vencidos de los instrumentos de deuda de este epígrafe asciende a 8.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (7.262 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los títulos valores de la Entidad se encuentran depositados en Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.

El detalle al 31 de diciembre de 2024 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	**Instrumentos de patrimonio**	**Total**
Euskadiko Pentsioak Mixto	187.262	72.691	259.864
Euskadiko Pentsioak Variable	35.953	48.973	84.926
Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	33.125	33.125
Euskadiko Pentsioak Monetario	101.549	-	101.549
Euskadiko Pentsioak Moderado	496.661	80.050	576.711
Euskadiko Pentsioak Horizonte II	15.193	-	15.193
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	15.601	-	15.601
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	27.607	-	27.607
Euskadiko Pentsioak 2030	107.533	48.880	156.413
Euskadiko Pentsioak 2035	62.409	42.330	104.739
Euskadiko Pentsioak 2040	41.800	45.075	86.875
Euskadiko Pentsioak 2025	45.943	-	45.943
Euskadiko Pentsioak 2045	17.058	19.281	36.428
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	4.419	-	4.419
Euskadiko Pentsioak Horizonte I	44.852	-	44.852
	1.203.840	**390.405**	**1.594.245**

El detalle al 31 de diciembre de 2023 para cada una de las modalidades de inversión de la Entidad era el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	**Instrumentos de patrimonio**	**Total**
Euskadiko Pentsioak Mixto	139.373	86.797	226.170
Euskadiko Pentsioak Variable	27.571	53.130	80.701
Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	33.258	33.258
Euskadiko Pentsioak Monetario	55.476	-	55.476
Euskadiko Pentsioak Moderado	374.838	116.871	491.709
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	9.164	-	9.164
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	15.380	-	15.380
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	27.615	-	27.615
Euskadiko Pentsioak 2030	60.579	56.976	117.555
Euskadiko Pentsioak 2035	29.400	45.887	75.287
Euskadiko Pentsioak 2040	14.434	46.487	60.921
Euskadiko Pentsioak 2025	27.720	11.049	38.769
Euskadiko Pentsioak 2045	2.379	19.017	21.396
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	4.352	-	4.352
Euskadiko Pentsioak Horizonte I	44.623	-	44.623
	832.904	**469.472**	**1.302.376**

6.1.1.2 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle del importe comprometido de las operaciones con futuros financieros es el siguiente:

2024

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2025	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2045	Total	Vencimiento
Futuros comprados de renta variable											
- Eurostoxx 50	-	-	-	-	100	3.140	3.439	-	5.781	12.460	Marzo 2025
-Eurostoxx INDU	2.874	1.871	1.203	3.008	-	-	-	-	-	8.956	Marzo 2025
- Eurostoxx RETAIL	2.808	1.887	1.243	2.946	-	-	-	-	-	8.884	Marzo 2025
- Eurostoxx TECH	2.886	1.906	1.198	3.049	-	-	-	-	-	9.039	Marzo 2025
- Nikei 225 Osaka	4.358	2.905	1.695	4.600	-	-	-	-	-	13.558	Marzo 2025
- S&P 500 Mini	15.971	6.802	884	37.581	26.337	18.634	16.859	-	8.573	131.641	Marzo 2025
	28.897	**15.371**	**6.223**	**51.184**	**26.437**	**21.774**	**20.298**	**-**	**14.354**	**184.538**	
Futuros vendidos de renta variable											
- Eurostoxx 50	449	748	50	9.923	-	-	-	-	-	11.170	Marzo 2025
- Eurostoxx	8.555	5.660	3.483	9.528	-	-	-	-	-	27.226	Marzo 2025
	9.004	**6.408**	**3.533**	**19.451**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**38.396**	
Futuros comprados de renta fija											
- US T Note 2 Años	27.839	10.141	-	65.820	-	-	-	-	-	103.800	Marzo 2025
- US T Note 5 Años	7.660	2.277	-	24.360	-	-	-	-	-	34.297	Marzo 2025
- US T Note 10 Años	427	320	-	1067	-	-	-	-	-	1.814	Marzo 2025
- EURO BOBL	16.350	3.342	-	44.156	-	-	-	-	-	63.848	Marzo 2025
	52.276	**16.080**	**-**	**135.403**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**203.759**	
Futuros vendidos de renta fija											
- Euro Bund	5.200	958	-	12.863	-	-	-	-	-	19.021	Marzo 2025
- Euros Buxl	4.097	706	-	11.160	-	-	-	-	-	15.962	Marzo 2025
	9.297	**1.664**	**-**	**24.023**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**34.983**	
Futuros comprados de divisas											
- Euro Dólar	-	891	-	-	-	-	-	-	-	891	Marzo 2025
	-	**891**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**891**	
Futuros vendidos de divisas											
- Euro Dólar	3.311	-	-	17.190	-	-	-	-	-	20.501	Marzo 2025
	3.311	**-**	**-**	**17.190**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**20.501**	
Futuros comprados sobre tipo de interés											
- SOFR 3M	19.532	3.720	-	51.852	-	-	-	-	-	75.104	Marzo 2025
	19.532	**3.720**	**-**	**51.852**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**75.104**	
Opciones venidas sobre Renta Variable											
- Eurostoxx 50	7.444	7.915	-	4.522	-	-	-	-	-	4.522	Marzo 2025
	7.444	**7.915**	**-**	**4.522**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.522**	

2023

	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2025	Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2045	Total	Vencimiento
Futuros comprados de renta variable											
- Eurostoxx 50	2.422	-	-	-	-	2.105	1.464	-	3.298	9.289	Marzo 2024
- Eurostoxx PHG	2.827	1.833	1.146	3.132	-	-	-	-	-	8.938	Marzo 2024
- Eurostoxx RETAIL	2.714	1.786	1.099	2.988	-	-	-	-	-	8.587	Marzo 2024
- Eurostoxx TECH	2.807	1.887	1.113	3.145	-	-	-	-	-	8.952	Marzo 2024
- Nikei 225 Osaka	4.067	2.782	1.712	4.709	-	-	-	-	-	13.270	Marzo 2024
- S&P 500 Mini	-	-	-	-	11.450	8.059	7.000	-	2.763	29.272	Marzo 2024
	14.837	**8.288**	**5.070**	**13.974**	**11.450**	**10.164**	**8.464**	**-**	**6.061**	**78.308**	
Futuros vendidos de renta variable											
- Eurostoxx 50	0	503	1.007	7.552	46	-	-	1.511	-	10.619	Marzo 2024
- S&P 500 Mini	2.331	1.060	1.483	7.074	-	-	-	-	-	11.948	Marzo 2024
- Eurostoxx	8.281	5.385	3.374	8.903	-	-	-	-	-	25.943	Marzo 2024
	10.612	**6.948**	**5.864**	**23.529**	**46**	**-**	**-**	**1.511**	**-**	**48.510**	
Futuros comprados de renta fija											
- Vstoxx	1.309	434	189	2.928	-	-	-	-	-	4.860	Marzo 2024
- US T Note 2 Años	39.999	11.111	-	98.331	-	-	-	-	-	149.441	Febrero 2024
- US T Note 5 Años	6.695	1.844	-	20.861	-	-	-	-	-	29.400	Febrero 2024
	48.003	**13.389**	**189**	**122.120**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**183.701**	
Futuros vendidos de renta fija											
- Euro Bund	5.078	935	-	12.560	-	-	-	-	-	18.573	Marzo 2024
- US T Note 10 Años	5.089	698	-	12.473	-	-	-	-	-	18.260	Febrero 2024
- US T Note 20 Años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Febrero 2024
	10.167	**1.633**	**-**	**25.033**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**36.833**	
Futuros comprados de divisas											
- Euro Dólar	-	857	-	-	-	-	-	-	-	857	Marzo 2024
	-	**857**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**857**	
Futuros vendidos de divisas											
- Euro Dólar	3.182	-	-	16.522	-	-	-	-	-	19.704	Marzo 2024
	3.182	**-**	**-**	**16.522**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**19.704**	

El valor contable de estos instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 es de 0 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros mantenidos para negociar" (92 miles de euros en el 2023).

6.1.1.3 Préstamos y partidas a cobrar

a) Otros créditos

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los saldos registrados en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Deudores por operaciones pendientes de liquidar	-	41
Otros deudores	-	385
	-	**1.901**

El capítulo "Deudores - Operaciones pendientes de liquidar" recogía, al 31 de diciembre de 2023 el importe de operaciones de venta de valores realizadas al cierre del ejercicio que han sido liquidadas en los primeros días de 2024.

6.1.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Entidades de Crédito y efectivo en caja	50.508	53.066
Garantía por operaciones con derivados financieros	12.074	6.757
Otros activos líquidos equivalentes	70.903	274.970
Total	**133.485**	**334.793**

La totalidad de los saldos mantenidos en cuentas corrientes por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran en Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y Cecabank, S.A.

El tipo de interés de las cuentas corrientes que la Entidad mantiene en el depositario ha sido del 0% durante el ejercicio 2024 (0% en el ejercicio 2023). Adicionalmente, el tipo de interés de las cuentas corrientes que la Entidad mantiene en otras entidades ha sido el resultante de añadir un diferencial del 0% sobre la evolución del dólar en 2024 (un diferencial del 0% en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de las garantías mantenidas por la Entidad para la operativa con derivados financieros en mercados organizados se encuentran depositadas en Cecabank S.A.

A su vez, el concepto "Otros activos líquidos equivalentes" incluye los instrumentos financieros que son convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses. No existe en los mismos riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Entidad. El tipo de interés medio de los activos vivos al 31 de diciembre de 2024 asciende a 2,99% (3,93% en el 2023).

6.1.1.5 Débitos y partidas a pagar

El desglose de esta partida al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Acreedores diversos	5.101	20.616
Acreedores por operaciones pendientes de liquidar	562	-
Hacienda pública acreedora por diversos conceptos	-	-
Total	**6.283**	**20.616**

Todos los débitos y cuentas a pagar son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2024 el epígrafe "Acreedores diversos" incluye el importe de las comisiones por gastos de administración, gestión y depositaría pendientes de pago a Caja Laboral Popular Coop. de Crédito por importe de miles de euros (20.616 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

6.2.1 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 clasificado por actividad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	8.042	7.639
Intereses activos financieros y cuenta corriente	1.466	8.081
Ingresos por arrendamientos	-	-
Intereses de Instrumentos de Deuda	27.676	16.429
Beneficios por enajenación inversiones financieras	17.204	8.515
Beneficios por operaciones con derivados	236.388	186.688
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	661.920	709.102
Reversión del deterioro y resultado por enajenaciones de las inversiones inmobiliarias	6	6
Total Ingresos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	**952.702**	**936.460**

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Gastos de gestión de las inversiones	21.139	20.616
Gastos financieros por comisiones varias	1.135	1.103
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable	609.443	611.131
Deterioro y resultados por enajenación de las inversiones inmobiliarias	-	-
Pérdidas por enajenación inversiones financieras	40	192
Pérdidas por operaciones con derivados	228.358	181.714
Total Gastos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	**860.115**	**814.756**

6.2.2 Valor razonable de activos y pasivos financieros

Como se indica en la Nota 5.e), los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable, excepto determinadas partidas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y los préstamos y partidas a cobrar.

Las políticas empleadas para determinar el valor razonable se describen en la Nota 5.e).

Para la obtención del valor razonable se han tomado en todos los casos precios cotizados en mercado de activo, a excepción de determinados títulos de renta fija clasificados en el epígrafe "A.3 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", para el cual calcula su precio de forma manual tomando como referencia las curvas implícitas en los mercados financieros.

Para el resto de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.

6.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de una EPSV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la modificación de la Declaración de Principios de Inversión (DPI) de los planes de previsión revisando los límites de inversión en renta variable actuales.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo llevadas a cabo por la Entidad:

<u>Riesgo de Mercado</u>

La inversión en Renta Variable conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La Entidad invierte en activos de Renta Fija cuyo valor de mercado fluctúa en función de la evolución de los tipos de interés. La sensibilidad de las variaciones del precio de mercado en los activos a corto plazo es baja y en los de largo plazo es alta. Las emisiones de renta fija de emisores de naturaleza privada comportan, en general, un riesgo crediticio superior a las de naturaleza pública, por lo que se delimita la calificación crediticia mínima de los emisores de renta fija. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Además, la Entidad puede invertir en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a ciertas inversiones. La inversión en activos no cotizados, asimismo, puede privar de liquidez a ciertas inversiones, lo cual, conlleva un riesgo de estimación del valor del activo dado que éste no es determinado directamente por el mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio.

La inversión en instrumentos derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio subyacente.

La inversión en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el potencial incumplimiento de la contraparte, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IICs en las que pudiera invertir.

La Entidad presta especial atención a la cuantificación de los riesgos de mercado de las posiciones en cartera.

Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de los tipos de interés en las distintas divisas en las que la Entidad mantiene posiciones.

La Entidad está expuesta a este riesgo por la inversión en instrumentos de deuda tanto pública como privada, depósitos a plazo constituidos en entidades financieras, así como en instrumentos del mercado monetario. Las emisiones a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y las emisiones a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

Riesgo de Precio

El riesgo de precio se define como las pérdidas en renta variable ante movimientos adversos del precio de las acciones o índices.

El riesgo de precio también puede entenderse como los cambios en la volatilidad de los precios de las acciones, en la relación entre los precios de las diferentes acciones y en el diferencial de rentabilidad entre acciones y bonos.

La Entidad está expuesta al riesgo de precio por las inversiones en valores cotizados de capital que mantiene en su cartera.

El Comité de Inversiones, que se reúne con periodicidad semanal, analiza el rendimiento de la cartera y las líneas de inversión y mantiene informado de las mismas a la Junta de Gobierno con periodicidad tanto mensual como trimestral.

La Entidad evalúa periódicamente las proyecciones de activos y pasivos, así como la rentabilidad de las distintas carteras asignadas a contratos y la suficiencia de la misma respecto a los tipos de interés comprometidos.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida que se puede producir por incumplimiento de alguna o todas las obligaciones de la contraparte. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones.

Podemos distinguir entre dos tipos de riesgos de crédito:

- El riesgo de contraparte vendrá representado por la pérdida en que se incurriría en caso de incumplimiento de la contraparte al tener que reponer la posición en el mercado.

- El riesgo de emisor representa el riesgo de insolvencia del emisor por cambios en su fortaleza económica-financiera no pudiendo hacer frente, a su vencimiento, a los títulos por él emitidos. También se considera riesgo de emisor el cambio potencial adverso en el valor de mercado de los títulos de un emisor provocado por un cambio en la percepción de su solvencia por el mercado.

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalente al efectivo, instrumentos financieros, depósitos con bancos e instituciones financieras, incluyendo cuentas a cobrar y transacciones comprometidas. Regularmente se realiza un seguimiento de los límites de diversificación y dispersión.

El rating de los valores representativos de deuda clasificados en el epígrafe de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", presenta la siguiente clasificación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	**2023**
Rating AAA	-	-
Rating AA	67.494	24.600
Rating A	982.569	688.359
Rating BBB	146.492	117.874
Rating BB	7.285	2.071
Rating B	-	-
Rating CCC	-	-
Sin asignar	-	-
	1.203.840	**832.904**

Riesgo de Liquidez

En general, todo tipo de inversión está también sujeta a un riesgo de liquidez que puede repercutir en la tesorería de la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Para mitigar este riesgo, se realiza una gestión de la cartera que evite la concentración, a través de una cartera diversificada por tipo de producto y por vencimiento, manteniendo un alto porcentaje en instrumentos financieros de alta liquidez y en activos con fecha de vencimiento inferior al año.

Las inversiones alternativas conllevan riesgos adicionales entre los que se citan el riesgo de falta de transparencia en la formación de precio, riesgo de liquidez, riesgo de mercado adicional por la posibilidad de apalancamiento, riesgo regulatorio, riesgo operacional, riesgo de valoración y riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos por la debilidad de los sistemas de control de las IICs en las que pudiera invertir.

Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que se produzcan variaciones en el valor de mercado de las posiciones denominadas en divisas distintas a la funcional como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

Este riesgo se mide en función de la posición neta mantenida en cada divisa y de la volatilidad del tipo de cambio de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad mantiene instrumentos financieros en balance denominados en moneda extranjera por importe de 20.644 y 52.293 miles de euros, respectivamente (ver Nota 5.g).

Otros Riesgos

Las inversiones no mencionadas anteriormente por no constituir inversiones significativas dentro de la política de inversión de la Entidad están sujetas a riesgos diversos (regulatorio, de valoración, operacional etc.).

7. Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan en a continuación.

El movimiento habido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Saldo al inicio del ejercicio	940	980
Retiros (Valor razonable)	(45)	(46)
Cambios en el valor razonable y resultado por venta (Nota 6.2.1)	6	6
Saldo al cierre del ejercicio	**901**	**940**

La comparación entre el coste de adquisición y el valor razonable de las inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio 2024 y 2023, obtenido mediante tasación realizada por entidad independiente se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Coste de adquisición	615	737
Valor razonable	901	940
Plusvalías (minusvalías) al cierre	**286**	**203**

La Entidad tiene contratadas pólizas de seguro con terceros para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen elementos de las inversiones inmobiliarias afectos a garantías, restricciones de titularidad o pignorados como garantía de pasivos.

A continuación, se incluye el detalle de cartera de inversiones inmobiliarias de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (expresada en miles de euros):

Plan de Previsión	Descripción	Valor razonable 2024	Valor razonable 2023
Euskadiko Pentsioak Variable	Oficina Ledesma	677	662
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Zabalburu	224	233
Euskadiko Pentsioak Variable	Garajes Alda. Mazarredo	-	45
		901	**940**

8. Patrimonio Neto

a) Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de los Fondos Propios de la Entidad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Fondo Mutual	50	50
Reservas de estabilización	2.056	1.606
	2.106	**1.656**

El saldo de Fondo mutual al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde al importe aportado en la constitución de la Entidad por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, a efectos de cubrir el límite mínimo establecido por el Reglamento de Entidades de Previsión Social Voluntaria en vigor en aquel momento, más las aportaciones siguientes.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo Mutual asciende a 50 miles de euros, cumpliendo de esta forma con el artículo 7 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, el cual establece que las Entidades de Previsión Social Voluntaria deberán mantener un Fondo Mutual mínimo por dicha cuantía (ver Nota 1).

Asimismo, durante el ejercicio 2024, el Socio Promotor Fundador de la Entidad ha desembolsado 450 miles de euros (180 miles de euros en 2023), para la constitución del margen de seguridad establecido en el párrafo 3 del artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, según redacción establecida en la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, en virtud del cual, dicho margen se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe (Nota 17). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad cumple con el margen de seguridad mínimo requerido por la normativa en vigor.

9. Provisiones técnicas

El movimiento de las provisiones técnicas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

2024

	Euskadiko Pentsioak Mixto	Euskadiko Pentsioak Variable	Euskadiko Pentsioak Dinámico	Euskadiko Pentsioak Monetario	Euskadiko Pentsioak Moderado	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	Euskadiko Pentsioak Garantizado 2030	Euskadiko Pentsioak Garantizado 2035	Euskadiko Pentsioak 2040	Euskadiko Pentsioak 2025	Euskadiko Pentsioak 2045	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	Euskadiko Pentsioak Horizonte I	Euskadiko Pentsioak Horizonte II	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	269.414	89.123	37.979	104.110	601.342	9.187	16.338	29.685	151.964	99.395	80.607	46.147	31.796	4.720	44.751	-	1.616.558
Cuota de asociados	8.507	2.452	1.401	5.966	14.895	-	-	-	13.751	10.777	9.328	3.808	7.223	-	-	318	78.426
Traspasos de otras E.P.S.V.	2.562	432	599	3.096	6.626	-	-	-	1.514	1.022	890	1.228	1.112	-	-	379	19.460
Prestaciones y rescates	(11.836)	(2.700)	(1.079)	(7.147)	(29.120)	(418)	(241)	(337)	(1.526)	(728)	(709)	(2.677)	(407)	(31)	(529)	(289)	(59.774)
Traspasos a otras E.P.S.V.	(4.369)	(1.752)	(708)	(1.900)	(10.002)	(49)	-	-	(2.408)	(2.201)	(1.344)	(554)	(770)	-	(257)	(265)	(26.579)
Traspasos netos entre planes	(2.960)	(1.502)	(524)	3.334	(5.326)	(8.749)	-	-	474	136	618	(104)	236	-	(152)	14.519	-
Aplicación del resultado del ejercicio	15.176	7.988	4.487	3.203	24.893	29	427	860	11.408	8.665	8.281	1.655	3.725	125	1.126	539	92.587
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**276.494**	**94.041**	**42.155**	**110.662**	**603.308**	**0**	**16.524**	**30.208**	**175.177**	**117.066**	**97.671**	**49.503**	**42.915**	**4.814**	**44.939**	**15.201**	**1.720.678**

2023

	Euskadiko Pentsioak Mixto	Euskadiko Pentsioak Variable	Euskadiko Pentsioak Dinámico	Euskadiko Pentsioak Monetario	Euskadiko Pentsioak Moderado	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXV	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXIX	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	Euskadiko Pentsioak 2030	Euskadiko Pentsioak 2035	Euskadiko Pentsioak 2040	Euskadiko Pentsioak 2025	Euskadiko Pentsioak 2045	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	Euskadiko Pentsioak Horizonte I	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	253.903	81.213	35.783	102.191	562.708	13.813	25.812	9.130	16.093	28.823	124.756	78.398	62.903	40.881	21.718	4.533	22.946	1.485.604
Cuota de asociados	8.410	2.278	1.269	6.256	15.276	-	-	-	-	-	12.958	9.764	8.375	3.852	5.752	-	473	74.663
Traspasos de otras E.P.S.V.	2.650	622	513	2.672	7.323	-	-	-	-	-	1.074	1.004	961	914	998	-	467	19.196
Prestaciones y rescates	(9.769)	(2.997)	(1.460)	(7.424)	(28.974)	(204)	(808)	(123)	(141)	(199)	(1.252)	(785)	(592)	(1.766)	(169)	(19)	(376)	(57.058)
Traspasos a otras E.P.S.V.	(4.099)	(1.841)	(976)	(1.559)	(11.954)	(152)	(359)	-	-	-	(2.052)	(1.475)	(1.649)	(460)	(527)	-	(448)	(27.551)
Traspasos netos entre planes	(2.945)	(861)	(3.243)	(1.064)	22.805	(13.504)	(24.837)	-	-	-	1.102	838	784	308	169	-	20.448	-
Aplicación del resultado del ejercicio	21.264	10.709	6.093	3.038	34.158	47	192	180	386	1.061	15.378	11.651	9.825	2.418	3.857	206	1.241	121.704
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**269.414**	**89.123**	**37.979**	**104.110**	**601.342**	**-**	**-**	**9.187**	**16.338**	**29.685**	**151.964**	**99.395**	**80.607**	**46.147**	**31.796**	**4.720**	**44.751**	**1.616.558**

Diariamente, se calcula el contravalor de las unidades de cuenta de los movimientos de cada plan de previsión. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el valor patrimonial de cada plan de previsión, teniendo en cuenta las plusvalías latentes, por el número de unidades de cuenta existente a la fecha de su determinación.

El número de unidades de cuenta existente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de cada plan y el valor de cada una de ellas se desglosa según el siguiente detalle:

	2024		2023	
	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)	Número de unidades de cuenta	Valor de la unidad de cuenta (euros)
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	8.462.661,04	11,112407	8.752.875,69	10,1822
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	27.345.823,87	10,111018	28.183.338,60	9,5593
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	3.573.489,92	11,796488	3.599.893,88	10,5498
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	16.520.929,13	6,69831	16.020.423,57	6,4986
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	68.258.933,93	8,838519	70.937.373,68	8,4771
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	22.332.676,33	7,843983	20.816.234,81	7,3003
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	13.448.713,88	8,704612	12.410.558,40	8,0089
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	9.721.662,16	10,046766	8.834.299,46	9,1243
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte II	2.442.688,32	6,222953	1.480.131,93	6,2068
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	2.665.863,85	6,198181	2.705.291,58	6,0393
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2025	7.981.800,76	6,201989	7.706.471,64	5,9881
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2045	4.952.758,12	8,664949	4.083.863,79	7,7859
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	4.923.487,02	6,135549	4.979.012,79	5,9618
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	792.247,26	6,076375	797.497,50	5,9182
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte I	7.093.150,16	6,335567	7.244.051,75	6,1777

10. Situación fiscal

La Entidad presenta sus impuestos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con la legislación vigente (Norma Foral 2/2014 y posteriores modificaciones), las Entidades de Previsión Social Voluntaria están sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en el origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, por lo que éste se registra como mayor coste, cuando es aplicable.

Al 31 de diciembre de 2024 el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” recoge por importe de 1.587 miles de euros (1.475 miles de euros en 2023) las retenciones soportadas en 2024 y 2023 sobre los intereses y dividendos de la cartera de inversiones financieras y otros rendimientos de capital mobiliario.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024 el epígrafe del pasivo del balance "Débitos y partidas a pagar – Otras deudas" incluye 1.151 miles de euros (1.088 miles de euros en 2023) correspondientes a las retenciones a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas por las prestaciones satisfechas durante el último trimestre del ejercicio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Los administradores de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

11. Ingresos y gastos

Clasificación de gastos por destino

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad ha registrado todos sus gastos de administración dentro del epígrafe, "I.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida", en función de la actividad y del Plan que haya devengado el gasto.

La Entidad tiene contratados servicios de administración, gestión y depositaría con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito. Las comisiones de gestión devengadas en el ejercicio 2024 por este concepto ascienden a 21.139 miles de euros (20.616 miles de euros en 2023), y figuran registrados incluidos en el epígrafe "I.11 Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida" mencionado en el párrafo anterior.

De acuerdo con la Disposición Final Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que modifica lo dispuesto en el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, los gastos de administración de las entidades de previsión social voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos sin que puedan superar en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión. A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores. Los porcentajes de dichos gastos, de cada uno de los planes (ver Nota 1), son los siguientes:

	Gastos de administración	
	2024	2023
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Mixto	1,36%	1,60%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Variable	1,36%	1,60%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Dinámico	1,36%	1,60%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Monetario	0,38%	0,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Moderado	1,16%	1,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2030	1,06%	1,20%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2035	1,16%	1,30%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2040	1,26%	1,40%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX(*)	0,60%	0,60%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2025	1,06%	1,20%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak 2045	1,36%	1,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXI	0,38%	0,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXII	0,43%	0,55%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	0,40%	0,52%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte I	0,38%	0,50%
Plan de Previsión Individual, Euskadiko Pentsioak Horizonte II	0,38%	-

(*) Este plan se ha dado de baja durante el ejercicio 2024.

Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro

El detalle del capítulo "I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	97.886	93.859
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(86.353)	(84.609)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	92.587	121.704
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	-	-
	104.120	**130.954**

12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a los proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad es el siguiente:

	Días	
	2024	**2023**
Periodo medio de pago a proveedores	1	1
Ratio de operaciones pagadas	1	1
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Total pagos realizados	21.139	20.116
Total pagos pendientes	-	-

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha recibido una única factura por importe de 21.139 miles de euros (20.116 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), pagada en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad. El porcentaje que ha supuesto esta factura sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores ha sido del 100%, en ambos casos (100% al 31 de diciembre de 2023).

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

La Entidad no satisface importe alguno en concepto de retribuciones ni tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de seguros de vida con los miembros de la Junta de Gobierno.

14. Operaciones con partes vinculadas

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas:

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

	Miles de euros	
Saldos	**2024**	**2023**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.264	300.584
Débitos y partidas a pagar – Otras deudas	5.721	20.470
Transacciones		
Ingresos	-	-
Aportaciones a los planes de pensiones	-	-
Ingresos por intereses	-	-
Ingresos por intereses al capital en cooperativas	-	-
Gastos	21.139	20.470
Gastos de administración, depositaria y gestión	21.139	20.470

15. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Los honorarios acordados durante el ejercicio 2024 por ERNST & YOUNG S.L por servicios de auditoría ascienden a 26 miles de euros (29 miles de euros en 2023 por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.). No se han facturado otros servicios en 2024 y 2023 por la Firma auditora ni por empresas vinculadas a la misma.

16. Cumplimiento de la normativa

a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007, en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo al contenido de la Ley 25/1983, de 27 de octubre, teniendo como objetivo, a través del desarrollo y regulación de determinadas materias, que las EPSV y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, es exigible a partir del 1 de enero de 2010. A 1 de enero de 2010, la Entidad procedió a la adaptación a las nuevas normas aplicables a las EPSV.

Asimismo, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 92/2007, la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia, siendo exigible su cumplimiento a partir del 1 de enero de 2010.

La Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11.

b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Mediante Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

- La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV.

- Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.

- Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las EPSV.

La Entidad cumple, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009.

c) Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que introduce modificaciones al Decreto 92/2007

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se ha publicado el 13 de febrero del 2024, en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El decreto introduce modificaciones sobre el Real Decreto 92/2007 en la regulación de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV) en el País Vasco. A continuación, se resumen los principales cambios que le son de aplicación a la Entidad:

1. **Gastos de administración**: Se establecen categorías de planes según su orientación inversora con límites específicos para los gastos de administración
    - Planes de renta fija y garantizados: hasta el 0,90% del patrimonio.
    - Planes de renta fija mixta: hasta el 1,30%
    - Otros planes: hasta el 1,50%. Además, se permite repercutir ciertas comisiones adicionales, con un límite máximo del 0,55%, en inversiones específicas.

2. **Política de inversión**: Se amplía el abanico de activos aptos para inversión, incluyendo nuevas instituciones de inversión colectiva y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. Asimismo, se introduce la obligación de contar con una política de inversión sostenible y responsable (ISR), alineada con la normativa de la Unión Europea.

3. **Transparencia e información**: Se amplía la información que las EPSV deben proporcionar a socios y beneficiarios, abarcando aspectos como gastos de administración, orientación inversora, estimaciones de pensiones futuras, políticas de ISR y procedimientos para evitar conflictos de interés. Parte de esta información deberá estar disponible en las páginas web correspondientes.

4. **Órganos de gobierno**: Se implementan medidas para fomentar la participación y representación equilibrada de hombres y mujeres en las juntas de gobierno de las EPSV, especialmente en las de modalidad individual.

5. **Operaciones vinculadas**: Se establece un régimen específico para garantizar que las transacciones vinculadas se realicen en interés exclusivo de los socios y beneficiarios, y en términos de mercado.

6. **Fichero General de Personas Socias**: Se amplía la información que las EPSV deben incorporar en este fichero, con el objetivo de mejorar la planificación y eficacia de las políticas públicas y privadas en materia de previsión social.

7. **Provisiones técnicas**: Se modifican y desarrollan aspectos relacionados con las provisiones técnicas y la financiación de posibles déficits de cobertura en las EPSV.

17. Estado del margen de seguridad

De acuerdo al artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, modificado por la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, de Gobierno Vasco, la cuantía mínima del margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales, para los planes de previsión social de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión es el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a dichos planes.

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, este margen de seguridad puede constituirse en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

En base a la mencionada normativa, la Entidad debe disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio no comprometido que cubra el citado margen de seguridad. El estado del margen de seguridad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	**2023**
Activos	2.106	1.656
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.106	1.656
Margen de seguridad planes de aportación definida (0,125% de las provisiones técnicas) (*)	1.936	1.617
Margen de seguridad constituido (se incluye el Fondo Mutual)	2.106	1.656
Exceso / (defecto) margen de seguridad legal	170	39

(*) Teniendo en cuenta el período transitorio de 10 años establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2013/2015, de 27 de octubre.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumple el margen de seguridad mínimo requerido por la normativa en vigor.

18. Estado de cobertura de provisiones técnicas

La Entidad no asume riesgos biométricos ni garantiza el resultado de la inversión, ni un nivel determinado de prestaciones, dado que se trata de una Entidad que integra Planes de Previsión de aportación definida en el que el socio asume el riesgo de la inversión, por lo que no le es de aplicación a la Entidad la realización del Estado de cobertura de provisiones técnicas.

19. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EVOLUCIÓN DEL MERCADO Y DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El año se ha cerrado con los bonos del Tesoro a dos años al 2,32%, los bonos a cinco años al 2,58%, los bonos a diez años al 3,06% y el diferencial a diez años con Alemania al 0,69%. En las bolsas se han obtenido ganancias generalizadas. Las bolsas, norteamericanas han subido, un 23,31% en el caso del S&P 500 y un 43,42% en el caso del Nasdaq 100 y un 23,11% en el caso del Eurostoxx 50.,

Una de las grandes conclusiones de 2024 es que el ciclo económico mundial ha ido mejor de lo esperado (no se ha producido el aterrizaje suave) y la inflación se ha moderado en línea con lo anticipado, si bien con cierto retraso (no fue hasta finales de la primavera cuando cedió la tasa interanual de los índices de precios). Es decir, no se han materializado los riesgos a la baja en crecimiento y al alza en inflación de los que se advertía hace un año (como tampoco fue el caso de 2023). Es cierto que el crecimiento de las economías desarrolladas presenta desequilibrios, con Estados Unidos creciendo a tasas cercanas al 2,8% en 2024, mientras que la Eurozona no llega al 1%, con Alemania sin crecimiento positivo en el año y con Francia e Italia creciendo entorno al 1%. España es de las pocas economías que crece por encima del potencial con tasas de PIB entorno al 3% en 2024. Donde hay más similitudes es en materia de precios. Las tasas de inflación se encuentran entre el 2 y el 2,5% en las principales economías desarrolladas, y han mostrado una senda descendente en los últimos meses. Aunque siguen ligeramente por encima de los objetivos de inflación de los Bancos Centrales, no parecen ser objeto de preocupación de estos. Así, en la segunda mitad del año ha continuado el buen comportamiento de los mercados de riesgo, en un contexto donde se han incrementado las bajadas de tipos de interés en las principales economías.

En la segunda parte del año se han intensificado las bajadas de tipos a escala global. Tanto EE.UU. como La Eurozona han bajado los tipos de intervención 100 y 110 pb respectivamente, hasta el 4.50% y el 3.15% respectivamente. De esta forma, la rentabilidad de las inversiones monetarias se ha moderado, si bien siguen siendo todavía elevadas.

A pesar de los 110 pb de recorte del BCE, los tramos largos de las curvas de tipos de interés han experimentado un cierto repunte. La tir a 10 años de Alemania ha subido 35 pb, mientras que la de España lo hace en 8 pb. La prima de riesgo de los países periféricos se ha reducido, producto de la mayor resiliencia de estas economías respecto a Alemania. Las rentabilidades de la deuda pública en cualquier caso han sido atractivas, superiores al 3%.

La renta fija corporativa en EUR de mayor calidad ha registrado un buen comportamiento en la segunda parte del año revalorizándose un 4.74% con una importante reducción del diferencial frente a la deuda gubernamental que se sitúa en zona de mínimos históricos.

No se han producido modificaciones en los Estatutos de la entidad. Durante 2024 se han realizado modificaciones en los Reglamentos de los planes Euskadiko Pentsioak Mixto, Euskadiko Pentsioak Variable, Euskadiko Pentsioak Dinámico y Euskadiko Pentsioak Moderado.

Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. ha aprobado una política ISR por la que no mantiene de forma directa exposición a emisores de los siguientes sectores de actividad: armamento, tabaco, juego, pornografía, minería controvertida y clonación humana, y por la que cuenta con un procedimiento de integración de riesgos extrafinancieros en sus inversiones.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V. cuenta con un procedimiento para identificar y evitar conflictos de interés. A través de la detección y actualización permanente de situaciones de conflictos de interés reales o potenciales el objetivo es reducir al mínimo y evitar que dichas situaciones lleguen a producirse o que, en el caso de que ello no resulte posible, se pueda detectar, gestionar, controlar, mitigar y, si procede, revelar dichos conflictos de interés con el fin de evitar que perjudiquen los intereses de los socios y beneficiarios de los planes de previsión integrados en la entidad y asegurar que las estos planes de previsión reciban un trato equitativo.

El objetivo de rentabilidad anual, la rentabilidad obtenida, los derechos económicos de cada plan a cierre del ejercicio 2022, 2023 y 2024, así como y el número de socios ordinarios y beneficiarios correspondientes a cada plan al final del ejercicio 2024 son:

	2024			2023			2022		
	Ondarea	Errentagarrit. helburua	Errentagarrit.	Ondarea	Errentagarrit. helburua	Errentagarrit.	Ondarea	Errentagarrit. helburua	Errentagarrit.
PPI Euskadiko Pentsioak Mixto	276.494.117	% 5,71	% 5,77	269.414.354	% 8,61	% 8,51	253.902.712	% 8,61	% 8,51
PPI Euskadiko Pentsioak Variable	94.040.534	% 9,86	% 9,14	89.123.334	% 13,57	% 13,40	81.213.089	% 13,57	% 13,40
PPI Euskadiko Pentsioak Dinámico	42.154.631	% 13,40	% 11,82	37.978.056	% 17,44	% 17,71	35.782.523	% 17,44	% 17,71
PPI Euskadiko Pentsioak Monetario	110.662.305	% 3,00	% 3,07	104.110.151	% 2,45	% 3,14	102.191.469	% 2,45	% 3,14
PPI Euskadiko Pentsioak Moderado	603.307.884	% 3,68	% 4,26	601.342.292	% 6,19	% 6,08	562.708.084	% 6,19	% 6,08
PPI Euskadiko Pentsioak 2025	49.503.041	% 2,30	% 3,57	46.147.175	% 6,70	% 5,81	40.880.857	% 6,70	% 5,81
PPI Euskadiko Pentsioak 2030	175.177.134	% 6,94	% 7,45	151.964.372	% 12,63	% 11,98	124.756.169	% 12,63	% 11,98
PPI Euskadiko Pentsioak 2035	117.065.836	% 8,28	% 8,69	99.394.598	% 13,81	% 14,37	78.397.946	% 13,81	% 14,37
PPI Euskadiko Pentsioak 2040	97.671.265	% 9,55	% 10,11	80.606.958	% 14,99	% 15,06	62.902.597	% 14,99	% 15,06
PPI Euskadiko Pentsioak 2045	42.915.397	% 10,83	% 11,29	31.796.481	% 16,17	% 16,24	21.718.028	% 16,17	% 16,24
PPI Euskadiko Pentsioak Horizonte 1	44.939.128		% 2,56	44.751.340		% 0,08	22.946.298		
PPI Euskadiko Pentsioak Horizonte 2	15.200.735		% 3,72						
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	16.523.507		% 2,63	16.338.189		% 2,41	16.092.863		% 2,41
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	30.208.296		% 2,92	29.683.743		% 3,70	28.822.833		% 3,70
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	4.813.991		% 2,67	4.719.713		% 4,52	4.533.449		% 4,52

El detalle de los gastos de intermediación la compra y venta de valores mobiliarios y del ratio de rotación de la cartera de los valores es el siguiente

	2024		
	Gastos de Intermediación	% gastos intermediación	Ratio Rotación
PPI Euskadiko Pentsioak Mixto	40.666	0,02%	27,59%
PPI Euskadiko Pentsioak Variable	19.821	0,03%	17,39%
PPI Euskadiko Pentsioak Dinámico	8.954	0,02%	-52,97%
PPI Euskadiko Pentsioak Monetario	0	-	49,22%
PPI Euskadiko Pentsioak Moderado	79.023	0,01%	32,11%
PPI Euskadiko Pentsioak 2025	4.018	0,01%	55,94%
PPI Euskadiko Pentsioak 2030	6.649	0,00%	28,75%
PPI Euskadiko Pentsioak 2035	4.993	0,01%	29,08%
PPI Euskadiko Pentsioak 2040	4.469	0,01%	31,96%
PPI Euskadiko Pentsioak 2045	3.097	0,01%	34,63%
PPI Euskadiko Pentsioak Horizonte 1	0	-	0,44%
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	0	-	-
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	0	-	-1,62%
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	0	-	-1,26%
PPI Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	0	-	-0,74%
PPI Euskadiko Pentsioak Horizonte 2	0	-	-5,75%

El detalle de las movilizaciones y traslados de cada plan, junto a las cuotas recaudadas y prestaciones abonadas es el siguiente:

	Euskadiko Pentsioak Mixto	Euskadiko Pentsioak Variable	Euskadiko Pentsioak Dinámico	Euskadiko Pentsioak Monetario	Euskadiko Pentsioak Moderado	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXX	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	Euskadiko Pentsioak Garantizado 2030	Euskadiko Pentsioak Garantizado 2035	Euskadiko Pentsioak 2040	Euskadiko Pentsioak 2025	Euskadiko Pentsioak 2045	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	Euskadiko Pentsioak Horizonte I	Euskadiko Pentsioak Horizonte II	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	269.414	89.123	37.979	104.110	601.342	9.187	16.338	29.685	151.964	99.395	80.607	46.147	31.796	4.720	44.761	-	1.616.558
Cuota de asociados	8.507	2.452	1.401	5.966	14.895	-	-	-	13.751	10.777	9.328	3.808	7.223	-	-	318	78.428
Traspasos de otras E.P.S.V.	2.562	432	599	3.096	6.626	-	-	-	1.514	1.022	890	1.228	1.112	-	-	379	19.460
Prestaciones y rescates	(11.836)	(2.700)	(1.079)	(7.147)	(29.120)	(418)	(241)	(337)	(1.526)	(728)	(709)	(2.677)	(407)	(31)	(529)	(289)	(59.774)
Traspasos a otras E.P.S.V.	(4.369)	(1.752)	(708)	(1.900)	(10.002)	(49)	-	-	(2.408)	(2.201)	(1.344)	(554)	(770)	-	(257)	(265)	(26.579)
Traspasos netos entre planes	(2.960)	(1.502)	(524)	3.334	(5.326)	(8.749)	-	-	474	136	618	(104)	238	-	(152)	14.519	-
Aplicación del resultado del ejercicio	15.176	7.988	4.487	3.203	24.893	29	427	860	11.408	8.665	8.281	1.655	3.725	125	1.126	539	92.587
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**276.494**	**94.041**	**42.155**	**110.662**	**603.308**	**0**	**16.524**	**30.208**	**175.177**	**117.066**	**97.671**	**49.503**	**42.915**	**4.814**	**44.939**	**15.201**	**1.720.678**

El desglose de las inversiones entre activos de renta fija y activos de renta variable en cada plan ese el siguiente:

	Miles de euros		
	Valores representativos de deuda	**Instrumentos de patrimonio**	**Total**
Euskadiko Pentsioak Mixto	187.262	72.691	259.864
Euskadiko Pentsioak Variable	35.953	48.973	84.926
Euskadiko Pentsioak Dinámico	-	33.125	33.125
Euskadiko Pentsioak Monetario	101.549	-	101.549
Euskadiko Pentsioak Moderado	496.661	80.050	576.711
Euskadiko Pentsioak Horizonte II	15.193	-	15.193
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXI	15.601	-	15.601
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXII	27.607	-	27.607
Euskadiko Pentsioak 2030	107.533	48.880	156.413
Euskadiko Pentsioak 2035	62.409	42.330	104.739
Euskadiko Pentsioak 2040	41.800	45.075	86.875
Euskadiko Pentsioak 2025	45.943	-	45.943
Euskadiko Pentsioak 2045	17.058	19.281	36.428
Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII	4.419	-	4.419
Euskadiko Pentsioak Horizonte I	44.852	-	44.852
	1.203.840	**390.405**	**1.594.245**

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

PERIODO MEDIO DE PAGO

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

GASTOS DE I+D Y MEDIOAMBIENTE

Dado su objeto social, la Entidad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad de la Entidad, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2024, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES PROPIAS

No aplicable.

EUSKADIKO PENTSIOAK, EPSV INDIVIDUAL

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Los miembros de la Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak, EPSV Individual el 9 de abril de 2025, formulan las cuentas anuales (integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad.

FIRMANTES	**FIRMA**
D. Fernando Gil Crespo ***(Presidente de la Junta de Gobierno)***	
D. Joseba Barandiaran Andueza ***(Vicepresidente)***	
D. Pío Aguirre Alvarez de Arcaya ***(Vocal)***	
Dña. Arantzazu Larrañaga Elorza ***(Vocal)***	
Dña. Leire Fernández Zabaleta ***(Vocal)***	
D. Egoitz Bergara Azpiroz ***(Vocal)***	
D. Iker Arroyo Sánchez ***(Vocal)***	
D. Kenneth García Charterina ***(Secretario de la Junta de Gobierno)***	